

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CAMPIÑA NORTE DE JAÉN (JA01)

LÍNEA DE AYUDA: 2.- Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la habitabilidad. (OG1PP3)

### ANTECEDENTES DE HECHO


**PRIMERO.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluyen las líneas de ayuda arriba identificada.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 1/58	



**TERCERO.-** Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación.

**CUARTO.-** Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**QUINTO.-** Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a archivar.

**SEXTO.-** Con fecha 3 de junio de 2024, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Norte de Jaén aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

**SEGUNDO.-** El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

- “1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:*
- (...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 2/58	



Así mismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

*“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).*

*Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP. (este párrafo se incluirá solo en el caso de las ITI de Cádiz).*

**TERCERO.-** Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 23 de marzo de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

**CUARTO.-** Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 228) y con fecha 16 de noviembre de 2022 se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022 por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA nº220), convocatoria 2022.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formula la propuesta definitiva de Resolución.

**SEXTO.-** Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 3/58	



**SÉPTIMO.-** La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**OCTAVO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

**NOVENO.-** Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Propuesta, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 13 de octubre de 2020, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de las líneas de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
2.- Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la habitabilidad. (OG1PP3)	431.004,87 €

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

- Corporaciones locales:

- **2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938** **1.555,77 euros**
- **2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938** **371.342,71 euros**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 4/58	



**SEGUNDO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

**TERCERO.-** La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

**CUARTO.-** La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 5/58	



Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Regulatoras.

**QUINTO.-** El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Regulatoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Regulatoras.

**SEXTO.-** El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 6/58	



**SÉPTIMO.-** La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.


No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 7/58	



## ANEXO I

## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CAMPIÑA NORTE DE JAÉN (JA01)

ZONA RURAL LEADER: CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

LÍNEA DE AYUDA: 2.- Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la habitabilidad. (OG1PP3)



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.

## ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BARERMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADOAL QUE SE ACOGE (*)
2022/JA01/OG1PP3/027	AVUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	P2307700A	Ejecución de instalaciones solares fotovoltaicas en la piscina municipal	52	17.241,00 €	100,00 %	17.241,00 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1PP3/014	AVUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	P2304100G	Construcción de pista de pádel, junto al campo de fútbol, en el municipio de Higuera de Calatrava	52	23.292,50 €	74,02 %	17.241,00 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1PP3/030	AVUNTAMIENTO DE CAZALLILLA	P2302700F	Suministro e instalación de impermeabilización de la piscina municipal de Cazallilla	52	16.758,00 €	100,00 %	16.758,00 €	6 MESES	-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



11/09/2024

PÁG. 8/58

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN





2022/JA01/OG1P/P3/052	AVUNTAMIENTO DE LOPERA	P2305600E	Proyecto de promoción de los bienes culturales del municipio de Lopera desde el punto de vista turístico	51	24.193,95 €	71,26 %	17.241,00 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P/P3/011	AVUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	P2300400E	Mejoras en las pistas polideportivas de Aldeaquemada	51	17.240,93 €	100,00 %	17.240,93 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P/P3/028	AVUNTAMIENTO DE BANOS DE LA ENCINA	P2301100J	Diseño y desarrollo de audioguía digital turística a través de aplicación web-apps para su uso en teléfono móvil	50	16.130,00 €	100,00 %	16.130,00 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P/P3/041	AVUNTAMIENTO DE ARJONA	P2300600J	Conservación y restauración de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Arjona y modernización de la oficina de turismo.	50	17.241,00 €	100,00 %	17.241,00 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P/P3/039	AVUNTAMIENTO DE CARBONEROS	P2302100I	Ayuntamiento del paseo lonja en C/ Alamo de Carboneros(Jaén)	50	17.241,00 €	100,00 %	17.241,00 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P/P3/008	AVUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	P2304000I	Proyecto básico y de ejecución para la remodelación de terraza en edificio Guadalinfo de Lahiguera	49	19.569,82 €	88,10 %	17.241,00 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P/P3/009	AVUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P2300500B	Actuación de sustitución de luminaria led en el estadio de fútbol José Luis Mezquita en Andújar	49	20.861,61 €	82,64 %	17.241,00 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P/P3/001	AVUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	P2308700J	Adquisición de proyector para teatro municipal, 2022	48	16.788,75 €	100,00 %	16.788,75 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P/P3/005	AVUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P2302400C	Instalación de plataforma elevadora en la nave "ESCUELA TALLER"	48	25.117,19 €	68,64 %	17.241,00 €	6 MESES	-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

11/09/2024

VERIFICACIÓN Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657

PÁG. 9/58



2022/JA01/OG1P/P3/010	AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	P2309800G	Mejoras de infraestructuras vinculadas al ahorro energético en el colegio San Francisco de Asís.	48	17.244,31 €	99,98 %	17.241,00 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P/P3/051	AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	P2304900J	Equipamiento mobiliario de la casa de la cultura	48	17.241,00 €	100,00 %	17.241,00 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P/P3/050	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	P2309600A	Instalación de planta solar fotovoltaica destinada a generación eléctrica para autoconsumo (conectada a red) en piscina municipal de Villanueva de la Reina	47	31.826,63 €	54,17 %	17.241,00 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P/P3/048	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	P2305900I	Instalación de parque de calistenia en paseo de la libertad de Marmolejo	46	17.240,99 €	100,00 %	17.240,99 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P/P3/032	AYUNTAMIENTO DE BALEN	P2301000B	Modernización de los equipos biosaludables en el parque Europa de Balén	46	13.152,70 €	100,00 %	13.152,70 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P/P3/002	AYUNTAMIENTO DE ESCANUELA	P2303100H	Adecuación del entorno urbano para la gestión de residuos	42	24.409,96 €	70,63 %	17.241,00 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P/P3/020	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	P2306900H	Adquisición de 75 butacas en el Centro Cultural Sala de Exposiciones Paseo de Jesús	42	17.240,69 €	100,00 %	17.240,69 €	6 MESES	-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

11/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657

PÁG. 10/58



2022/JA01/OG1P P3/019	AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	P2307600C	Renovación y mejora del equipamiento infantil y deportivo del parque municipal Camilo José Cela	40	16.999,29 €	100,00 %	16.999,29 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P P3/033	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	P2300700H	Sustitución para la mejora del caucho en varios parques	40	17.214,13 €	100,00 %	17.214,13 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P P3/006	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	P2306100E	Modernización de infraestructuras y equipamiento de ocio del Parque Multaventura	38	15.685,23 €	100,00 %	15.685,23 €	6 MESES	-
2022/JA01/OG1P P3/029	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	P2306100E	Modernización de infraestructuras y equipamiento de ocio del pabellón de deportes municipal	38	1.815,00 €	100,00 %	1.555,77 €	6 MESES	-

(\*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

11/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657

PÁG. 11/58



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/027

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA

**NIF/DNI/NIE:** P2307700A

**Proyecto:** Ejecución de instalaciones solares fotovoltaicas en la piscina municipal

**Baremación:** 52 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0000087544 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938**

**17.241,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Redacción de proyecto y dirección de obra		1.392,91 €	1.392,91 €	1.392,91 €	100,00 %	1.392,91 €	SI
Obra civil	Presupuesto de Ejecución Material de la Obra	11.006,38 €	11.006,38 €	11.006,38 €	100,00 %	11.006,38 €	SI
	Gastos Generales (13%)	1.430,83 €	1.430,83 €	1.430,83 €	100,00 %	1.430,83 €	SI
	Beneficio Industrial (6%)	660,38 €	660,38 €	660,38 €	100,00 %	660,38 €	SI
	IVA (21%)	241,75 €	241,75 €	241,75 €	100,00 %	241,75 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>17.241,00 €</b>	<b>17.241,00 €</b>	<b>17.241,00 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>17.241,00 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 12/58	



oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 2.5 Instalación de o mejora de fuente de energía renovable.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 3.12 Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, transversalidad de género en los proyectos o desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.
- 4.2 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación o social en la Zona Rural Leader.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Santiago de Calatrava.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Santiago de Calatrava.
- 5.4 Mano de obra comarcal (carácter comarcal mayoritario de la mano de obra/empresa empleada en la ejecución del proyecto (Importe facturas >=50%) o en la contratación posterior para la actividad) (n.º personas >=50%).
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 13/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/014

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA

**NIF/DNI/NIE:** P2304100G

**Proyecto:** Construcción de pista de pádel, junto al campo de fútbol, en el municipio de Higuera de Calatrava.

**Baremación:** 52 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0000087426 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938**

**17.241,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Presupuesto de Ejecución Material	16.313,56 €	16.313,56 €	16.313,56 €	100,00 %	12.075,28 €	SI
	Gastos Generales (12%)	1.957,63 €	1.957,63 €	1.957,63 €	100,00 %	1.449,02 €	SI
	Beneficio Industrial(6%)	978,81 €	978,81 €	978,81 €	100,00 %	724,50 €	SI
	IVA (21%)	4.042,50 €	4.042,50 €	4.042,50 €	100,00 %	2.992,20 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>23.292,50 €</b>	<b>23.292,50 €</b>	<b>23.292,50 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>17.241,00 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) El porcentaje de ayuda aplicado es del 74,02 % por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 17,241,00 €.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:


- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 14/58	



**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 2.6 Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 3.12 Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, transversalidad de género en los proyectos o desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.
- 4.2 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación o social en la Zona Rural Leader.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Higuera de Calatrava.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Higuera de Calatrava.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 15/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/030

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA

**NIF/DNI/NIE:** P2302700F

**Proyecto:** Suministro e instalación de impermeabilización de la piscina municipal de Cazalilla

**Baremación:** 52 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0000087409 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 16.758,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Impermeabilización de piscina	Según presupuesto	16.758,00 €	16.758,00 €	16.758,00 €	100,00 %	16.758,00 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>16.758,00 €</b>	<b>16.758,00 €</b>	<b>16.758,00 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>16.758,00 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 16/58	





**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.1 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 3.12 Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, transversalidad de género en los proyectos o desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.
- 4.2 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación o social en la Zona Rural Leader.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Cazalilla.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Cazalilla.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 17/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/052

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE LOPERA

**NIF/DNI/NIE:** P2305600E

**Proyecto:** Proyecto de promoción de los bienes culturales del municipio de Lopera desde el punto de vista turístico

**Baremación:** 51 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0000086869 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

17.241,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPAMIENTO: 3 carrozas (bateas) de arrastre con iluminación Led	Según presupuesto	24.193,95 €	24.193,95 €	24.193,95 €	100,00 %	17.241,00 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>24.193,95 €</b>	<b>24.193,95 €</b>	<b>24.193,95 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>17.241,00 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) El porcentaje de ayuda aplicado es del 71,2616 % por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 17.241,00 €.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:


- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 18/58	



**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.8 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.9 Participación de jóvenes (< 35 años) en los órganos de decisión.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.
- 4.2 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación o social en la Zona Rural Leader.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Lopera.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Lopera.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.
- 7.2 Acciones de promoción en relación al patrimonio rural.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 19/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/011

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA

**NIF/DNI/NIE:** P2300400E

**Proyecto:** Mejoras en las pistas polideportivas de Aldeaquemada.

**Baremación:** 51 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0000087404 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

17.240,93 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipamiento y mobiliario para pistas polideportivas	Según presupuesto	17.240,93 €	17.240,93 €	17.240,93 €	100,00 %	17.240,93 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>17.240,93 €</b>	<b>17.240,93 €</b>	<b>17.240,93 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>17.240,93 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

11/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657


PÁG. 20/58





**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.6 Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.
- 3.8 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.9 Participación de jóvenes (< 35 años) en los órganos de decisión.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 3.12 Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, transversalidad de género en los proyectos o desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.
- 4.2 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación o social en la Zona Rural Leader.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Aldeaquemada.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Aldeaquemada.
- 5.4 Mano de obra comarcal.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 21/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/028

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA

**NIF/DNI/NIE:** P2301100J

**Proyecto:** Diseño y desarrollo de audioguía digital turística a través de aplicación webapps para su uso en teléfono móvil.

**Baremación:** 50 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0000087437 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938**

**16.130,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Diseño y desarrollo de una audioguía digital turística a través de una aplicación webapps para su uso en el teléfono móvil		17.241,00 €	17.241,00 €	16.130,00 €	100,00 %	16.130,00 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>17.241,00 €</b>	<b>17.241,00 €</b>	<b>16.130,00 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>16.130,00 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:


- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 22/58	



**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.3 Protección, mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales o que actúen como sumideros de carbono.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 3.12 Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, transversalidad de género en los proyectos o desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.
- 4.2 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación o social en la Zona Rural Leader.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Baños de la Encina.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Baños de la Encina.
- 5.4 Mano de obra comarcal.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.
- 7.2 Acciones de promoción en relación al patrimonio rural.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 23/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/041

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE ARJONA

**NIF/DNI/NIE:** P2300600J

**Proyecto:** Conservación y restauración de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Arjona y modernización de la oficina de turismo.

**Baremación:** 50 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0000087402 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938**

**17.241,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Presupuesto de Ejecución Material (incluido mobiliario)	15.516,89 €	15.516,89 €	15.516,89 €	100,00 %	15.516,89 €	SI
	Gastos Generales (13%)	-	-	-	-	-	-
	Beneficio Industrial (6%)	-	-	-	-	-	-
Honorarios Proyecto		1.424,88 €	1.424,88 €	1.424,88 €	100,00 %	1.424,88 €	SI
IVA (21%)		2.992,94 €	2.992,94 €	2.992,94 €	100,00 %	2.992,94 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>17.241,00 €</b>	<b>17.241,00 €</b>	<b>17.241,00 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>17.241,00 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 24/58	






- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.
- 4.2 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación o social en la Zona Rural Leader.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Arjona.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Arjona.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 25/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/039

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

**NIF/DNI/NIE:** P23021001

**Proyecto:** Ajardinamiento del Paseo Lonja de Carboneros

**Baremación:** 50 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0000087406 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

17.241,00euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Plantación de especies vegetales variadas, malla antihierba y zonas con piedra	Según presupuesto	17.241,00 €	17.241,00 €	17.241,00 €	100,00 %	17.241,00 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>17.241,00 €</b>	<b>17.241,00 €</b>	<b>17.241,00 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>17.241,00 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 26/58





**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.3 Protección, mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales o que actúen como sumideros de carbono.
- 2.7 Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Carboneros.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Carboneros.
- 5.5 Materias primas o maquinaria comarcal.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 27/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/008

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA

**NIF/DNI/NIE:** P23040001

**Proyecto:** Proyecto básico y de ejecución para la remodelación de terraza en edificio Guadalinfo de Lahiguera

**Baremación:** 49 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0000087418 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938**

**17.241,00euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO (**)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Presupuesto de Ejecución Material (Sustitución suelo de terraza)	14.693,52 €	14.693,52 €	13.591,10 €	100,00 %	11.974,76 €	SI
	Gastos Generales (13%)	1.910,16 €	1.910,16 €	1.766,84 €	100,00 %	1.558,05 €	SI
	Beneficio Industrial (6%)	881,61 €	881,61 €	815,47 €	100,00 %	718,43 €	SI
	IVA (21%)	3.671,91 €	3.671,91 €	3.392,46 €	100,00 %	2.989,76 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>21.157,20 €</b>	<b>21.157,20 €</b>	<b>19.569,82 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>17.241,00 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) El porcentaje de ayuda aplicado es del 88,10 % por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 17,241,00 €.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 28/58






- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil Sociocondicionalidad)).

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Lahiguera.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Lahiguera.
- 5.4 Mano de obra comarcal.
- 5.5 Materias primas o maquinaria comarcal.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 29/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/009

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

**NIF/DNI/NIE:** P2300500B

**Proyecto:** Actuación de sustitución de luminaria led en el estadio de fútbol José Luis Mezquita en Andújar

**Baremación:** 49 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0000087452 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938**

**17.241,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
RENOVACIÓN ILUMINACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	Según presupuesto	20.861,61 €	20.861,61 €	20.861,61 €	100,00 %	17.241,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>20.861,61 €</b>	<b>20.861,61 €</b>	<b>20.861,61 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>17.241,00 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) El porcentaje de ayuda aplicado es del 82,6446 % por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 17,241,00 €.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 30/58





**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 2.7 Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 3.12 Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, transversalidad de género en los proyectos o desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.
- 4.2 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación o social en la Zona Rural Leader.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Andújar.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Andújar.
- 5.4 Mano de obra comarcal.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 31/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/001

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

**NIF/DNI/NIE:** P2308700J

**Proyecto:** Adquisición de proyector para teatro municipal

**Baremación:** 48 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0000086876 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938**

**16.788,75 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
PROYECTOR OPTOMA Y LENTE INTERCAMBIABLE OPTOMA	Según presupuesto	17.236,45 €	17.236,45 €	16.788,75 €	100,00 %	16.788,75 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>17.236,45 €</b>	<b>17.236,45 €</b>	<b>16.788,75 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>16.788,75 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 32/58	





**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.8 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.9 Participación de jóvenes (< 35 años) en los órganos de decisión.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.
- 4.2 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación o social en la Zona Rural Leader.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Torredonjimeno.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Torredonjimeno.
- 5.5 Materias primas o maquinaria comarcal.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 33/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/005

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

**NIF/DNI/NIE:** P2302400C

**Proyecto:** Instalación de un ascensor en el edificio de formación “Escuela Taller”

**Baremación:** 48 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0000087395 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938**

**17.241,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Presupuesto de Ejecución Material	17.443,71 €	17.443,71 €	17.443,71 €	100,00 %	11.973,75 €	SI
	Gastos Generales (13%)	2.267,68 €	2.267,68 €	2.267,68 €	100,00 %	1.556,59 €	SI
	Beneficio Industrial (6%)	1.046,62 €	1.046,62 €	1.046,62 €	100,00 %	718,42 €	SI
	IVA (21%)	4.359,18 €	4.359,18 €	4.359,18 €	100,00 %	2.992,24 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>25.117,19 €</b>	<b>25.117,19 €</b>	<b>25.117,19 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>17.241,00 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) El porcentaje de ayuda aplicado es del 68,64 % por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 17,241,00 €.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 34/58	



- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 2.7 Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 3.12 Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, transversalidad de género en los proyectos o desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.
- 4.2 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación o social en la Zona Rural Leader.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: La Carolina.
- 5.2 Población del municipio de inversión: La Carolina.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 35/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/010

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO

**NIF/DNI/NIE:** P2309800G

**Proyecto:** Mejoras de infraestructuras vinculadas al ahorro energético en el colegio San Francisco de Asís.

**Baremación:** 48 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0000087566 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

17.241,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra de mejora de carpintería metálica del Colegio S. Francisco de Asís de Villardompardo	Según presupuesto	17.244,31 €	17.244,31 €	17.244,31 €	100,00 %	17.241,00 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>17.244,31 €</b>	<b>17.244,31 €</b>	<b>17.244,31 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>17.241,00 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) El porcentaje de ayuda aplicado es del 99,98 % por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 17,241,00 €.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:


- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 36/58	



**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.8 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.9 Participación de jóvenes (< 35 años) en los órganos de decisión.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Villardompardo.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Villardompardo.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 37/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/051

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO

**NIF/DNI/NIE:** P2304900J

**Proyecto:** Equipamiento mobiliario de la casa de la cultura

**Baremación:** 48 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0000087398 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938**

**17.241,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipamiento de mobiliario	Según presupuesto	17.241,00 €	17.241,00 €	17.241,00 €	100,00 %	17.241,00 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>17.241,00 €</b>	<b>17.241,00 €</b>	<b>17.241,00 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>17.241,00 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 38/58	



**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico.
- 2.8 Formación, difusión o sensibilización, implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.
- 3.8 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Jabalquinto.
- 5.2 Población del municipio de inversión : Jabalquinto.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 39/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/050

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA

**NIF/DNI/NIE:** P2309600A

**Proyecto:** Instalación de planta solar fotovoltaica destinada a generación eléctrica para autoconsumo (conectada a red) en piscina municipal de Villanueva de la Reina

**Baremación:** 48 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0000086877 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938**

**17.241,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalación de planta solar fotovoltaica	Según presupuesto	31.826,63 €	31.826,63 €	31.826,63 €	100,00 %	17.241,00 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>31.826,63 €</b>	<b>31.826,63 €</b>	<b>31.826,63 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>17.241,00 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) El porcentaje de ayuda aplicado es del 54,1716 % por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 17,241,00 €.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 40/58	





**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 2.5. Instalación de o mejora de fuente de energía renovable.
- 3.8 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Villanueva de la Reina.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Villanueva de la Reina.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 41/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/048

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

**NIF/DNI/NIE:** P23059001

**Proyecto:** Instalación de parque de calistenia en paseo de la libertad de Marmolejo

**Baremación:** 46 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0000086858 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938**

**17.240,99 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Suministro e instalación de parque de calistenia	Según presupuesto	17.241,00 €	17.241,00 €	17.240,99 €	100,00 %	17.240,99 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>17.241,00 €</b>	<b>17.241,00 €</b>	<b>17.240,99 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>17.240,99 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:


- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 42/58	



**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.6 Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.
- 2.7 Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Marmolejo.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Marmolejo.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 43/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/032

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

**NIF/DNI/NIE:** P2301000B

**Proyecto:** Modernización de los equipos biosaludables en el parque Europa de Bailén

**Baremación:** 46 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0000087392 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

13.152,70 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Adquisición e instalación de aparatos biosaludables	Según presupuesto	13.152,70 €	13.152,70 €	13.152,70 €	100,00 %	13.152,70 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>13.152,70 €</b>	<b>13.152,70 €</b>	<b>13.152,70 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>13.152,70 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 44/58	



**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

2.8 Formación, difusión o sensibilización, implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.

3.8 Participación de mujeres en los órganos de decisión.

3.9 Participación de jóvenes (< 35 años) en los órganos de decisión.

3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.

3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.

4.1 Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.

5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Bailén.

5.2 Población del municipio de inversión: Bailén.

7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 45/58





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/002

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA

**NIF/DNI/NIE:** P2303100H

**Proyecto:** Adecuación del entorno urbano para la gestión de residuos

**Baremación:** 42 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0000087422 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938**

**17.241,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Creación de islas ecológicas de residuos urbanos	Según presupuesto	26.979,01 €	26.979,01 €	24.409,96 €	100,00 %	17.241,00 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>26.979,01 €</b>	<b>26.979,01 €</b>	<b>24.409,96 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>17.241,00 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) El porcentaje de ayuda aplicado es del 70,6310 % por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 17,241,00 €.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 46/58





**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.6 Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.
- 3.8 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Escañuela.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Escañuela.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 47/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/020

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE PORCUNA

**NIF/DNI/NIE:** P2306900H

**Proyecto:** Adquisición de 75 butacas en el Centro Cultural Sala de Exposiciones Paseo de Jesús

**Baremación:** 42 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0000086864 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

17.240,69 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Adquisición de 75 butacas plegables para sala de exposiciones	Según presupuesto	17.240,69 €	17.240,69 €	17.240,69 €	100,00 %	17.240,69 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>17.240,69 €</b>	<b>17.240,69 €</b>	<b>17.240,69 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>17.240,69 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 48/58	





**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

2.6 Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.

3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.

3.12 Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, transversalidad de género en los proyectos o desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres.

3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.

5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Porcuna.

5.2 Población del municipio de inversión: Porcuna.

5.4 Mano de obra comarcal.

7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 49/58





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/019

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA

**NIF/DNI/NIE:** P2307600C

**Proyecto:** Renovación y mejora del equipamiento infantil y deportivo del parque municipal Camilo José Cela

**Baremación:** 40 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0000086885 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

16.999,29 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Adquisición de equipamiento para parque infantil y deportivo	Según presupuesto	16.999,29 €	16.999,29 €	16.999,29 €	100,00 %	16.999,29 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>16.999,29 €</b>	<b>16.999,29 €</b>	<b>16.999,29 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>16.999,29 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 50/58	



**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

2.3 Protección, mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales o que actúen como sumideros de carbono.


3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.

3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.

5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Santa Elena.

5.2 Población del municipio de inversión: Santa Elena.

7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 51/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/033

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA

**NIF/DNI/NIE:** P2300700H

**Proyecto:** Sustitución para la mejora del caucho en varios parques

**Baremación:** 40 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0000087380 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938** **17.214,13 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalación de suelo/pavimento de caucho	Según presupuesto	17.214,13 €	17.214,13 €	17.214,13 €	100,00 %	17.214,13 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>17.214,13 €</b>	<b>17.214,13 €</b>	<b>17.214,13 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>17.214,13 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:


- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 52/58	



**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.3 Protección, mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales o que actúen como sumideros de carbono.
- 3.8 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.9 Participación de jóvenes (<35) en los órganos de decisión.
- 3.10 Mejora de las condiciones para conciliar la vida familiar y la vida laboral.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 3.12 Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, transversalidad de género en los proyectos o desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Arjonilla.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Arjonilla.
- 5.4 Mano de obra comarcal (carácter comarcal mayoritario de la mano de obra/empresa empleada en la ejecución del proyecto (Importe facturas >=50%) o en la contratación posterior para la actividad) (n.º personas >=50%).
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 53/58	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/006

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR

**NIF/DNI/NIE:** P2306100E

**Proyecto:** Modernización de infraestructuras y equipamiento de ocio del Parque Multiaventura

**Baremación:** 38 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0000086862 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938**

**15.685,23 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Adquisición de caseta-quiosco de madera con luces	Según presupuesto	8.618,83 €	8.618,83 €	8.618,83 €	100,00 %	8.618,83 €	SI
Tobogán y columpio	Según presupuesto	7.066,40 €	7.066,40 €	7.066,40 €	100,00 %	7.066,40 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>15.685,23 €</b>	<b>15.685,23 €</b>	<b>15.685,23 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>15.685,23 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 54/58	



**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.1 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico.
- 3.8 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.9 Participación de jóvenes (< 35 años) en los órganos de decisión.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Mengíbar.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Mengíbar.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 55/58





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/JA01/OG1PP3/029

**Nombre/Razón Social:** AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR

**NIF/DNI/NIE:** P2306100E

**Proyecto:** Modernización de infraestructuras y equipamiento de ocio del pabellón de deportes municipal

**Baremación:** 38 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0000086862 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938**

**1.555,77 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Adquisición de mesas profesionales de tenis de mesa	Según presupuesto	1.815,00 €	1.815,00 €	1.815,00 €	100,00 %	1.555,77 €	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>1.815,00 €</b>	<b>1.815,00 €</b>	<b>1.815,00 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>1.555,77 €</b>	

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS2 (Contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental y a mitigar el cambio climático (Ecocondicionalidad)).
- Los proyectos deberán cumplir obligatoriamente alguno de los subcriterios que se incluyen dentro del Criterio de Selección de Operaciones CS3 (Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (Sociocondicionalidad)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 56/58








**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.8 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.11 Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes.
- 3.13 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 5.1 Renta media anual declarada del municipio de inversión: Mengíbar.
- 5.2 Población del municipio de inversión: Mengíbar.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657	PÁG. 57/58	

A

## ANEXO II

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CAMPIÑA NORTE DE JAÉN (JA01)

ZONA RURAL LEADER: CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

LÍNEA DE AYUDA: 2.- Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la habitabilidad. (OG1PP3)



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/JA01/OG1PP3/016	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P2300500B	14/03/2023
2022/JA01/OG1PP3/017	AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	P2307600C	23/03/2023
2022/JA01/OG1PP3/013	AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN	P2303900A	12/07/2023
2022/JA01/OG1PP3/025	AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	P2303200F	08/04/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

11/09/2024

Pk2jm76LZBPL4HLRB7UM44TV8LW657

PÁG. 58/58